

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señor Juez:

En cumplimiento a lo ordenado, en providencia de fecha 09 de diciembre de 2021, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Singular con radicación No. 2021-00489-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	FOLIO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$3.669.000	1	--	Auto 09-12-21
TOTAL COSTAS	\$ 3.669.000			

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA**:

Total Liquidación de Costas\$3.669.000.oo

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.669.000.oo)

Rafael Fernando Niño Ramírez
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



Ibagué, 04 de abril de 2022

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría abril 04 de 2022. Se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 05 de abril de 2022, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

Rafael Fernando Niño Ramírez
Secretario